



BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA MODA (2025).

PRIMERO.- CONVOCATORIA

La Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, organiza la actuación "COMERCIO DE MODA", con el objeto de revalorizar y potenciar los elementos diferenciadores del comercio independiente del equipamiento de la persona, se han definido una serie de actuaciones de promoción y difusión de su oferta comercial, basadas en acciones de animación comercial que contribuyan a fomentar el consumo y a fidelizar al cliente, repercutiendo en el incremento de ventas en estos subsectores.

Estas acciones de promoción se han programado apoyándose en la cooperación empresarial de los propios subsectores y de aquellos que mantienen cierta relación de complementariedad, fomentando con ello la generación de sinergias.

Comercio de Moda es una actuación de promoción y difusión de la oferta comercial del equipamiento de la persona que desarrolla:

- La Pasarela en la que se mostrará la oferta comercial del sector de equipamiento de la persona, textil, calzado y complementos. (niños, juvenil, mujer, hombre, ceremonia)

SEGUNDO.- LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN Y ESPACIOS

Lugar: **CLAUSTRO INTERIOR DEL MONASTERIO DE SAN JUAN (BURGOS)**

Fecha: **Día 24 de octubre de 2025 a las 20:00 horas.**

TERCERO.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las empresas cuya actividad se encuentre recogida entre las de "Comercio de Equipamiento de la Persona y complementos" de Burgos, **siendo indispensable para ello haber cumplimentado la solicitud de participación.**

CUARTO. -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Solicitud de participación (Anexo I)

Acreditación mediante CIF.

QUINTO.- OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- Facilitar a la organización relación del material que se llevará al desfile, así como descripción o foto del look completo.
- Seguir las instrucciones de la organización en cuanto a horarios de pruebas y de salidas y entradas de la colección.
- El participante deberá entregar a la organización el material para el desfile el día y hora que se le indique por la organización.
- El participante se encargará de asegurar la mercancía contra hurto, incendio, robo y responsabilidad civil, durante el periodo de permanencia en las instalaciones del desfile.
- Las prendas deben estar perfectamente planchadas, desetiquetadas y enfundadas.
- **La participación para los asociados de FEC tendrá un coste de 150,00 €. Las empresas que a la fecha de confirmación de la participación no se encuentren asociadas, podrán participar abonando la cantidad de 400,00 €. Este importe incluirá la participación en el evento y las cuotas de asociado correspondientes a un semestre. El pago de la citada cantidad deberá realizarse en su totalidad con antelación a la celebración del evento.**

SEXTO.- OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización proporcionará al participante:

- La ornamentación y equipamiento de los espacios para el desarrollo de las actividades
- Modelos profesionales.
- Asesoramiento de los estilismos a presentar.
- Fiting prueba de ropa de los modelos la semana anterior al desfile.
- El número de salidas en el desfile se concretará una vez conocido el número de participantes.
- El transporte de los estilismos será el día 24/10/2025 y correrá a cargo de la organización.
- El transporte para la devolución de los estilismos será el día 25/10/2025 y será por cuenta de la organización.
- Se entregará a cada participante video y fotos del desfile.
- Promoción y difusión del evento en RR.SS. de FEC, Instagram, Facebook, Twitter.
- Reproducción del evento en TV.
- Carpeta con los composit de los modelos que participarán por establecimiento.
- Azafatas

SÉPTIMO.- ROTULACIÓN

En el emplazamiento para el desfile, se instalará photocall en el que aparecerán todos los nombres comerciales de los participantes y logos.



OCTAVO.- PRODUCTOS

Queda totalmente prohibida la venta de artículos en el desfile.

NOVENO.- ORGANIZACIÓN

Previo a la celebración de la actividad, la organización se dirigirá a cada participante para coordinar su puesta en escena en el desfile.

La organización será la encargada de establecer el orden de la puesta en escena de los participantes.

DÉCIMO.- DERECHOS DE IMAGEN

Las imágenes del desfile quedarán en propiedad de la organización. Reservándose ésta el derecho de reproducirlas libremente para catálogos, carteles, prensa, reportajes, etc... sin ánimo de lucro y siempre citando el nombre del evento, y en su caso el comercio del que provienen los artículos. Los participantes en ningún caso podrán reclamar derechos de imagen.

DÉCIMO PRIMERO.- PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en la Semana de la Moda sólo implica la recogida de los datos necesarios para dicha participación. El hecho de participar implica consentimiento de utilizar los datos con el único fin de contrastar la información para el cumplimiento de los requisitos de los participantes, así como el consentimiento para reproducir fotografías y videos tanto de los trabajos como de los participantes.

La política de privacidad le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente. Esa aceptación tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme disponen los artículos 6 y 11 de la L.O. 15/1999.

La Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Reglamento (UE) 2016/679, en el tratamiento de los datos recogidos de la presente actividad, pudiendo en todo caso el titular de los mismos ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la entidad organizadora. Federación de Empresarios de Comercio de Burgos con domicilio en Avda. Castilla y León 22. C.C. Camino de la Plata 09006 de Burgos.

Burgos, 12 de septiembre de 2025